

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

AÑO NE LA BECHIDERACION Y CONSOLIDACIÓN DE LA PCONOMÍA PERUANA?

Resolución Directoral

N°0091-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

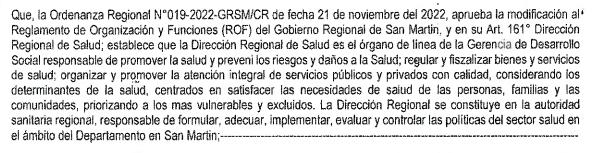
Juanjuí, 15 de enero del 2025





El Memorando N°0114-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 15 de enero del 2025, la Dirección de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, dispone la Designación de Funciones, a la ARQ. NATHALY JOSSELLY VILLANUEVA RÍOS, en el cargo como Personal Representante de Infraestructura, Responsable de suscribir los documentos de transferencia de Infraestructura de diversos proyectos de inversión pública durante el periodo del 2025, de la Dirección de Planificación, Gestion Financiera y Administración, de la Oficina de Gestion de Servicios de Salud Huallaga Central, procediendo a emitir el Acto Resolutivo;





Que, la Dirección de la Oficina de Gestion de Servicios de Salud Huallaga Central, es un Organo Desconcentrado de la Dirección Regional de Salud, responsable de asegurar los servicios de apoyo para el desarrollo de las funciones de las Redes de Salud, Hospital y Servicios Regionales de la jurisdicción, para tal efecto administran los recursos, ejecutan el presupuesto y gestionan los sistemas administrativos, asume la titularidad de la Unidad Ejecutora,------





DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

Resolución Directoral

N°0091-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juaniui, 15 de enero del 2025



Que con Memorando Nº 0114-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG, de fecha 15 de enero del 2025, la Dirección de la Oficina de Gestion de Servicios de Salud Huallaga Central, dispone la Designación de Funciones, a la ARQ. NATHALY JOSSELLY VILLANUEVA RÍOS, como Personal Representante de Infraestructura, Responsable de suscribir los documentos de transferencia de Infraestructura de diversos proyectos de inversión pública durante el periodo del 2025, de la Dirección de Planificación, Gestion Financiera y Administración, de la Oficina de Gestion de Servicios de Salud Huallaga Central; teniendo efectividad apartir del 02 de enero del 2025, procediendo a expedir el presente acto

Estando a lo informado por el Director General de Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con el visto bueno del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Directora de Recursos Humanos y Asesoria Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central; -----

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial №963-2017-MINSA y Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de Setiembre del 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, Resolución Directoral Regional Nº 1130-2024-GRSM/DIRESA/DG, de fecha 21 de Octubre del 2024, en el que se Designa al Director de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central, con efectividad a partir del 22 de octubre del 2024; ---------

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR LAS FUNCIONES, con efectividad a partir del 02 de enero del 2025, en el cargo como Personal Representante de Infraestructura, Responsable de suscribir los documentos de transferencia de Infraestructura de diversos proyectos de inversión pública durante el periodo del 2025, de la Dirección de Planificación. Gestion Financiera y Administración, de la Oficina de Gestion de Servicios de Salud Huallaga Central, a la ARQ. NATHALY JOSSELLY VILLANUEVA RÍOS, identificada con DNI N°71111337, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, funciones que deberá asumir con todas las responsabilidades y prerrogativas inherentes al cargo, la misma que mantendrá vigencia mientras dure la confianza; -----

ARTICULO SEGUNDO, - El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afecto a la Cadena, Funcional del Gasto 2.3.2.8.1.1 - Remuneraciones del Personal Contrato Administrativo Servicios (CAS), Régimen Laboral D.L.1057, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Huallaga Central;-----

ARTICULO TERCERO.- Notificase la presente resolución a la interesada, remuneraciones y Legajos.-----

Registrese y Comuniquese Cúmplase,

💖 San martin DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LAGA CENTRAL

Obsta, Ms. Wanco Navarro Del Águila DIRECTOR GENERAL OGESS - HC

Jr. Arica Nº205 Mariscal Cáceres-Juanjuí.